



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUL. 1988

Expte. N° 10.285/88

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita autorización para llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición a fin de cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Economía de los Recursos Naturales" de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales, conforme a lo establecido por los artículos 2° y 3° de la resolución Nro. / 350-87 de este cuerpo, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 111/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 7 de Julio de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales a llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de / la materia ECONOMIA DE LOS RECURSOS NATURALES de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales, el que se registrará de acuerdo a las disposiciones consignadas en la resolución N° 350-87 de este Consejo, modificatoria del Reglamento de Concurso para la Provisión de Profesores Regulares.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones / específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a sus especialización, necesidades de la / Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispuesto por la resolución N° 149-85 del H. Consejo Superior Provisorio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la dependencia recurrente para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRID
 RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 393 - 88